



RESOLUCIÓN No. 0772 2018

(13 MAR 2018)

Por medio de la cual se establece el cronograma de recepción, evaluación, aprobación y otorgamiento de licencias de funcionamiento y registros de programas para el servicio educativo del Trabajo y Desarrollo Humano del sector privado para la vigencia 2018

LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en la Ley 115 del 8 de febrero de 1994, la Ley 715 del 21 de diciembre de 2001, Decreto 1075 de 2015 y demás normas legales vigentes y,

CONSIDERANDO

Que el Departamento de Nariño, tiene competencia legal para dirigir, administrar y ejercer el control del sistema educativo en su territorio, acorde con lo previsto en la Ley 115 de 1994 y demás disposiciones legales vigentes.

Que mediante Decreto 1075 de 2015, *por medio de la cual se expide el Decreto Único Reglamentario del sector Educación*, en su Título 2 Disposiciones específicas para el Sector Privado, Capítulo 1 Expedición de Licencias de Funcionamiento, Parte 6, Reglamenta la Educación para el trabajo y el desarrollo humano.

Que la Ley 115 del 8 de febrero de 1994, en el artículo tercero establece: *"PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO.-El servicio educativo será prestado en las instituciones educativas del Estado. Igualmente los particulares podrán fundar establecimientos educativos en las condiciones que para su creación y gestión establezcan las normas pertinentes y la reglamentación del Gobierno Nacional."*

Que el Decreto 4904 de 2009, reglamenta la organización, oferta y funcionamiento de la prestación del servicio educativo para el trabajo y el desarrollo humano, determinando como requisitos para ofrecer el servicio educativo los siguientes:

1. Tener licencia de funcionamiento o reconocimiento de carácter oficial.
2. Obtener el registro de los programas.

Que el precitado decreto reglamentario, estableció que la Secretaría de Educación de la respectiva entidad territorial certificada, sería la entidad encargada de otorgar las licencias de funcionamiento y registro de programas de las instituciones de educación para el trabajo y desarrollo humano, previa verificación del cumplimiento de los requisitos legales

[Firma]
Nuestra Misión: Garantizar el derecho fundamental a la educación pública, a través de procesos administrativos, financieros, Culturales y pedagógicos que permitan mejorar la cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa en Nariño.

Nuestra Visión: Ser reconocida como una entidad líder a nivel nacional en cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa.



Que la Secretaría de Educación Departamental, con el objeto de brindar una mejor atención a las solicitudes relacionadas con las licencias de funcionamiento y registro de programas de la educación para el Trabajo y Desarrollo Humano, ha determinado

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Establecer el cronograma de recepción, estudio, evaluación, ajustes y decisión de solicitudes a los proyectos educativos institucionales para su aprobación y otorgamiento de licencias, registros de programas para el servicio educativo de la educación para El Trabajo y Desarrollo Humano, así:

PROCEDIMIENTO	PRIMERA RECEPCION	SEGUNDA RECEPCION	RESPONSABLES
Radicación a través del SAC de los Proyectos para Licencias de Funcionamiento y Registro de Programas de Educación Formal y de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano	Del 20 de marzo al 18 de abril de 2018	Del 3 al 19 de julio de 2018	Atención al Ciudadano
Revisión y distribución de las solicitudes a los funcionarios de Inspección y Vigilancia	Del 19 al 27 de abril de 2018	Del 6 al 10 de agosto del 2018	Inspección y Vigilancia
Revisión lista de chequeo	Del 20 de abril al 4 Mayo de 2018	Del 8 al 17 de agosto de 2018	Inspección y Vigilancia
Revisión, análisis y emisión del concepto de los PEI	Del 7 de mayo al 06 de Agosto de 2018	Del 22 de agosto al 22 de noviembre de 2018	Subsecretaria de Calidad Educativa
Entrega del concepto a Inspección y Vigilancia	Del 8 al 14 de agosto de 2018	Del 23 al 28 de noviembre de 2018	Subsecretaria de Calidad Educativa
Remisión del concepto de Inspección y Vigilancia a los usuarios	Del 9 al 11 de agosto de 2018	Del 29 de noviembre al 3 de diciembre del 2018	Inspección y Vigilancia
Visita en sitio cuando el concepto es favorable	Del 15 al 31 de agosto de 2018	Del 4 al 14 de diciembre de 2018	Inspección y Vigilancia
Entrega de informes y proyección Acto Administrativo – Trámites de notificación al usuario	Del 3 al 7 de Septiembre del	Del 18 al 28 de diciembre de 2018	Inspección y Vigilancia

Nuestra Misión: Garantizar el derecho fundamental a la educación pública, a través de procesos administrativos, financieros, Culturales y pedagógicos que permitan mejorar la cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa en Nariño.

Nuestra Visión: Ser reconocida como una entidad líder a nivel nacional en cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa.





ARTICULO 2: Si el P.E.I necesita ajustes, será devuelto al solicitante quien por una sola vez podrá presentar las correcciones pertinentes, el cual tendrá un plazo de treinta días contados a partir del recibo del concepto.

PARÁGRAFO 1: Si el usuario en el tiempo determinado no realiza los ajustes correspondientes, se entenderá que desiste de la solicitud y se procederá a su archivo, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 1437 de 2011.

PARÁGRAFO 2: Si el usuario realiza los ajustes en el tiempo establecido, lo radicará en la dependencia de Atención al Ciudadano SAC, procediendo la entidad a emitir concepto definitivo en término máximo de un mes.

ARTICULO 3º: El presente acto administrativo, rige a partir de su comunicación en la página web y en las carteleras de la Secretaría de Educación Departamental.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en San Juan de Pasto, a los

13 MAR 2018

DORIS MEJÍA BENAVIDES
Secretaria de Educación Departamental

Vó. Bo. JESÚS GAVILANES VITERI
P. U. Inspección y Vigilancia

Proyectó MARIO FERNANDO MENESES
P. U. Inspección y Vigilancia

Nuestra Misión: Garantizar el derecho fundamental a la educación pública, a través de procesos administrativos, financieros, Culturales y pedagógicos que permitan mejorar la cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa en Nariño.
Nuestra Visión: Ser reconocida como una entidad líder a nivel nacional en cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa.

SEDE ADMINISTRATIVA
Cra. 42B No 18A - 85 Barrio Pandiaco - Conmutador: 7333/37
Email: sednarino@sednarino.gov.co - www.sedarino.gov.co
Pasto (Nariño)



INNOVACIÓN
SOCIAL



GOBIERNO ABERTO
ABERTIVO